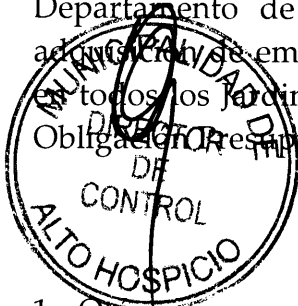


REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Septiembre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 507/2013.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles administrados por la Municipalidad con transferencia de fondos de JUNJI; Memorando N° 2.474/13 de 12 de Septiembre de 2013, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación Municipal, que solicita fondo a rendir para gestionar la adquisición de empanadas y otros insumos necesarios para la celebración de Fiestas Patrias en todos los Jardines Infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



**DECRETO:**

- 1.- Otorgúese por una vez, fondo a rendir a doña **ORieta BURGOS HERMOSILLA**, RUT 8.556.271-1, **Jefa Administrativa de Educación**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a fin de costear los gastos para gestionar la adquisición de empanadas y otros insumos necesarios para la celebración de Fiestas Patrias en todos los Jardines Infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, de JUNJI.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control